

DIRECCIÓN GENERAL TRABAJO

BO. Región de Murcia 22 febrero 2006, núm. 44, [pág. 5889];

GOLF. Dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión del Convenio Colectivo de Trabajo para Explotaciones de Campos de Golf y Servicios Anexos (LRM 2003\395) (código Convenio número 3002295)

Texto:

Visto el expediente de Revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos (LRM 2005\348) (Código de Convenio número 3002295) de ámbito Sector, suscrito con fecha 25-1-2006 por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90RCL 1995\997 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (RCL 1995\997), Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE núm. 75, de 28-3-1995) y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo (RCL 1981\1305; ApNDL 3093), Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (BOE núm. 135, de 6-6-1981), resuelvo:

Primero

Ordenar la inscripción de la citada Revisión de Convenio Colectivo de Trabajo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos de la Región de Murcia (LRM 2005, 348)

En Cartagena, siendo las 12.00 horas del día 25 de enero de 2006, y en el Hotel Príncipe Felipe, se reúnen los señores que a continuación se indican, al objeto de constituir la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para Explotación de Campos de Golf y Servicios Anexos de la Región de Murcia.

Las partes se reconocen representatividad y legitimidad en los términos establecidos en los arts. 87 y ss. del Estatuto de los Trabajadores.

Por la representación empresarial:

AEGOLF-RM (Asociación de Empresarios de Golf de la Región de Murcia)

... (siguen los nombres) (INMOGOLF)

... (siguen los nombres) (INMOGOLF)

... (siguen los nombres) (ALTORREAL)

Y habiendo excusado su presencia, los siguientes miembros de la representación empresarial:

... (siguen los nombres) (RODA GOLF)

... (siguen los nombres) (MOSA TRAJECTUM)

... (siguen los nombres) (POLARIS WORLD)

... (siguen los nombres) (POLARIS WORLD)

Por la representación social:

CC OO ... (siguen los nombres).

Las partes acuerdan y determinan, según Anexo I adjunto, la Tabla de Retribuciones del segundo período de vigencia del Convenio, de 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2006, según el art. 9, apartado b) del mismo, con aplicación del IPC de 2005 más 0,5 puntos porcentuales (4,20%). Igualmente se incrementa a 1,67 euros el importe de la hora efectiva trabajada tanto en concepto de Plus de Nocturnidad según el art. 14, como en concepto de Trabajos Tóxicos según el art. 17, ambos del mismo Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en la ciudad y fecha indicadas.

ANEXO I

Tabla de retribuciones (1-1-2006 a 31-12-2006)

Categorías	Euros
Grupo I	
Jefe de Campo, Director Téc. Deportes, Director Téc. Campo	1.125,53
Jefe de Taller Mecánico	1.125,53
Monitor Deportivo	881,67
Intendente de Deportes, Encargado de Depuradora	872,30
Oficial Mecánico, Oficial Especialista de Mantenimiento	875,92
Especialista de Mantenimiento, Fontanero, Segador, Tractorista Jardinero Especialista 1ª	857,17
Socorrista, Conductor Náutico y Analista Aguas	840,32
Ayudante Monitor Deportivo	840,32
Especialista Mantenimiento, Esp.Mecánico y Jardinero Especialista	837,61
Jardinero, Mecánico, Auxiliar de Mantenimiento	823,49
Pinche	691,12
Grupo II	
Encargado de Tiendas y Egdo. de Recepción	872,30
Dependiente 1ª Pro-Shop, Recepcionista, Relaciones Públicas, Intérprete, Esteticienne y Administrativo	840,32
Dependiente 2ª Pro-Shop, Auxiliar Admvo., Ayudante de Recepción, Ayte. Esteticienne, y Ayte. de Relaciones Públicas	781,42
Grupo III	
Encargado de Vigilancia	872,30
Guarda Nocturno	823,49
*Caddie Master	857,17
*Ayudante Caddie Master (Marshall)	817,15
* Dependiente de Vestuarios	817,15
Recogepelotas	754,10
Pinche	691,12
Grupo IV	
Maestro de Golf	881,67
Asistente Maestro de Golf	840,32

Los menores de 18 años se les aplicará el SMI pertinente.

*Se entiende que las funciones a desarrollar de estas Categorías son: Cuarto de palos de golf, vestuarios, salida y control de jugadores, campo de prácticas.